

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Nuestros Recursos</i>	COMUNICACIONES EXTERNAS	CODIGO I20-17-05-10
		VERSION 07
		PAGINA I DE I

140-08-14- **0409**

19 de marzo de 2021

Doctora
ÁNGELA MARÍA VÁSQUEZ OSORIO
 Directora
Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
IMDESEPAL
 Calle 32 A No. 30-43
 e-mail: info@imdesep.gov.co,
imdesep@palmira.gov.co
 PBX: 032 2859522
 Palmira

Asunto: Plan de Mejoramiento - Auditoría Actuación Especial de Fiscalización,
 Cierre Fiscal – Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico
 de Palmira IMDESEPAL - Vigencia 2020

Cordial Saludo:

En atención a la formulación del Plan de Mejoramiento relacionado con la Auditoría del
 asunto, se recibió vía correo electrónico oficio TRD 331-04-01-046-03-2021 del 18 de
 marzo de 2021 en la misma fecha, en este sentido, se procede a la suscripción del
 mismo para la implementación de las acciones correctivas propuestas en los términos
 de lo mencionado en la Resolución No. 0023 de 2016, emitida por la Contraloría
 Municipal de Palmira.

Por lo anterior, remito el Plan de Mejoramiento debidamente firmado, el cual será objeto
 de seguimiento, reporte y evaluación por parte de este ente de control.

Atentamente,


JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO
 Contralor Municipal

Anexo: Plan de Mejoramiento, un (1) folio

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Rommel Andrés López Tabares		19-03-2021
Proyectado por:	Rommel Andrés López Tabares		19-03-2021
Revisado por:	Rommel Andrés López Tabares		19-03-2021
Aprobado por:	Jorge Eliecer Corral Aramburo		19-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y
 disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.

Nuestros Recursos



CODIGO 140-17-06-69

VERSION 01

PAGINA 01

ENTE AUDITADO :

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL

NIT 815002334

REPRESENTATIVE LEGAL:

ANGELA MARIA VASQUEZ OSORIO

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

AUDITORIA DE DESEMPEÑO

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

FECHA DE SUSCRIPCION

19 MARZO DE 2021

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)

2020

No	DESCRIPCIÓN DEL HALAZO	CAUSAS	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	METAS	PLAZO DE EJECUCIÓN			INDICADORES		ÁREA(S)	FUNCIONARIO RESPONSABLE /CARGO	OBSERVACIONES
						FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PLAZO SEMANAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
1- ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	La Entidad no dió aplicación al Decreto 111 de 1996, específicamente en el artículo 71, que establece: dice: "ART. 71. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deben emitir con garantizada disponibilidad previos que certifiquen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos". Numeral 1 del artículo 34 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.	Falta de conocimiento de requisitos legales y de aplicación de la materia presupuestal y contractual.	1) Capacitar al personal de la entidad, para reforzar conocimientos en materia presupuestal y contractual. 2) Realizar revisión previa al momento de dar aplicación de las disposiciones legales que afectan la planeación y ejecución presupuestal. 3) Hacer ajustes al proceso de control.	1) Realizar un formato de control donde se registre fecha, consecutivo, valor, desde la emisión del COP, RP, Obligación, hasta la generación del Pago, y realizar las revisiones permanentes. 2) Realizar un formato de control donde se registren los saldos de bancos, ingresos y gastos, cuentas por pagar, que permita conciliar la información contable y presupuestal al finalizar cada mes, acompañando el valor de tesorería.	1) Cumplimiento al Decreto 111 de 1996, artículo 71, en materia presupuestal y contractual.	15/03/2021	15/09/2021	24	No. de formatos diligenciados/Número Total de formatos a diligenciar	100%	Administrativa	Representante Legal Indiscapal y/o Ejecutivo de Contabilidad	
2- ADMINISTRATIVO	Al confrontar saldos de Presupuesto y Tesorería se evidencia una diferencia de \$66.065.912. La Entidad al momento del ejercicio el auditor no determina una explicación consistente ante esta situación	Ausencia de mecanismos de control y seguimiento a los procesos de presupuesto y contabilidad.	1) Implementar mecanismos de control y seguimiento a los registros de los procesos de presupuesto y contabilidad. 2) Realizar seguimiento de manera mensual a los mecanismos de control en los procesos presupuestales y contables.	1) Cumplir con los mecanismos de control en los procesos presupuestales y contables con el fin de evitar que se presenten diferencias.		15/03/2021	15/09/2021	24	No. de formatos diligenciados/Número Total de formatos a diligenciar	100%	Administrativa	Representante Legal Indiscapal y/o Ejecutivo de Contabilidad	

LA ENTIDAD NO CUENTA CON JEFE DE CONTROL INTERNO

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO

BBRE JEFE CONTROL INTERNO
JEFE CONTROL INTERNO

ANGELA MARIA VASQUEZ OSORIO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALOR MUNICIPAL

Mucobron Recursion

Casa 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (51-7) 2819250 Palmira - Vía del Campo
NIT 500 153 274 - 2 correo electrónico palmira.gov.co
www.contraloriaalmira.gov.co